

Junta General Accionistas

AB BIOTICS (ES0109659013)

AB BIOTICS, S.A

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 19 de marzo de 2019, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AB BIOTICS, S.A, que habrá de celebrarse en la Bolsa de Barcelona, Paseo de Gracia nº 19, el día 24 de abril de 2019 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si es necesario, el día 25 de abril en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

Tercero.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Nombramiento de Auditor.

Quinto.- Ratificación de nombramiento de consejero.

Sexto.- Fijación de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración y retribuciones de los consejeros ejecutivos para el ejercicio de 2019.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración de AB-BIOTICS, S.A., con facultades de subdelegar, para que pueda adquirir acciones propias, durante un plazo de cinco años, con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas y en consecuencia para modificar el artículo 5 ("Capital Social") de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que figuren como tales en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otro documento que, conforme a Derecho,

le acredite como accionista. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la ley de Sociedades de Capital.